



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102024-00121-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DAIRENE CICILIA CHACON en representación de la menor M. D. M. CH Contra el señor FELIX ARMANDO MENDEZ GARCIA.

SECRETARIA: A despacho de la Señora Juez, oficio proveniente del banco Popular.
Sírvase proveer.

Cali, 14 de mayo de 2024

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO No. 930

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).-

RADICACION: 760013110010-**20240012100**

Mediante oficio dirigido al despacho, le entidad bancaria Banco Popular, en atención a lo solicitado por esta oficina judicial, informa que el señor FELIX ARMANDO FELIX GARCIA no presenta cuentas de ahorros, corrientes y CDTS con esa entidad

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar para que obre y conste el oficio proveniente del Banco Popular.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a13ccd15b81192b6afed11418f3dc06c9551aac497e75fafdff23d54d1a7bb00**

Documento generado en 10/05/2024 03:16:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>